



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas- Antioquia, cinco de noviembre dos mil veinte.

AUTO I	445
RADICADO	05129-31-03-001-2017-00074-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JENNY ANDREA MURILLO SALAZAR
DEMANDADO	SUPERMERCADO LA ECONOMÍA S.A.
DECISIÓN	TERMINA PROCESO POR TRANSACCIÓN

Vencido el término de traslado, y por cumplirse con los requisitos del artículo 312 del C. G. del P., se declarará terminado el proceso por transacción.

Por todo lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado por TRANSACCIÓN el presente proceso ORDINARIO LABORAL de JENNY ANDREA MURILLO SALAZAR contra SUPERMERCADO LA ECONOMÍA S.A.

SEGUNDO: En el evento de haberse practicado medidas cautelares, se decreta su levantamiento, en cuyo evento se expedirá por secretaría los oficios respectivos, una vez quede ejecutoriado el presente auto.

TERCERO: En firme el presente proveído, se ordena ARCHIVAR el proceso, previa anotación en los libros radicadores.

CUARTO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA